SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

SEPyC
Secretaría de Educación Pública y Cultura

Bachillerato Nacional

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA
Organismo Público Descentralizado

iees
Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

CONVOCATORIA
Elecciones Juveniles Escolares 2026-2027

Con el propósito de promover prácticas ciudadanas y democráticas entre el alumnado, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa (COBAES)

CONVOCA:

Al alumnado inscrito en esta institución educativa a participar en "**EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD ESTUDIANTIL 2026 -2027**", el cual se sujeta a las siguientes

BASES:

1. DE QUIENES PARTICIPEN:

Cada plantel deberá socializar la convocatoria para la integración de al menos dos planillas con el alumnado de primer y tercer semestre inscrito en el presente ciclo escolar.

2. DE LA INTEGRACIÓN DE LAS PLANILLAS:

Las planillas se conformarán por ocho integrantes: cuatro mujeres y cuatro hombres. Estarán integradas por los siguientes cargos:

1 Presidencia;
1 Vicepresidencia;
1 Secretaría;
1 Tesorería;
1 Vocalía de gestión académica;
1 Vocalía de cultura y deportes;
1 Vocalía de logística y gestión institucional; y,
1 Vocalía de comunicación.

3. DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO:

El registro de las planillas se realizará ante la persona responsable de servicio social del plantel. Para el desarrollo del proceso electoral deberán registrarse, como mínimo, dos planillas.

Cada planilla deberá cumplir, sin excepción, con la totalidad de los requisitos establecidos para su registro. La conformación y el registro oficial de las planillas deberán realizarse dentro del periodo comprendido del 21 al 30 de septiembre del presente año.

Requisitos para su registro:

a) Llenar el formato de inscripción para el registro de planillas, debidamente firmado por cada integrante, mismo que podrán solicitar asesoría para su llenado y entrega a la persona responsable del centro de computo del plantel, a través de la aplicación móvil "IEES Elecciones Juveniles", junto con los demás documentos establecidos en la presente convocatoria.
b) Conformar la planilla por estudiantes de primer y segundo grado.
c) Entregar impreso y en archivo electrónico la denominación, emblema y color que identifique a la planilla (diseño a fondo blanco preferentemente).
d) Entregar un lema que identifique a la planilla con alguno de los valores de la democracia: Libertad, igualdad, justicia, tolerancia, legalidad, diálogo, pluralismo y participación.
e) Entregar impreso el plan de acción a realizar en beneficio de la comunidad estudiantil y de la institución educativa, con un máximo de cuatro cuartillas, el día del registro.
f) Presentar una carta de protesta redactada y firmada por cada integrante de la planilla, en la que justifiquen su participación en el proceso electoral escolar.
g) Incluir una Representación de la planilla, para que vigile el desarrollo de la elección el día de la jornada electoral. Las personas que representen a las planillas deben ser distintas de las personas que las integren.
h) Invitar a sus compañeros alumnos, a participar en la elección y a bajar la app del IEES en sus teléfonos móviles y realizar la validación a través del correo electrónico institucional (COBAES) en la app del IEES.

4. DEL INICIO Y CONCLUSIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL:

Una vez que la institución educativa haya aprobado el registro de las planillas, éstas pueden iniciar su campaña y propaganda electoral, promoviendo su lema y plan de acción, concluyendo dos días antes de la jornada electoral escolar.

5. REGLAS, PROHIBICIONES Y SANCIONES:

Desde el inicio hasta la conclusión del proceso electoral estudiantil, quedan prohibidos los actos siguientes:

a) Fijar (que no pueda moverse o desprenderse fácilmente), pintar, rotular y utilizar propaganda con sustancias (engomado), que causen deterioro en la estructura de la institución educativa, como paredes o pavimento, altere el entorno ecológico, impida la visibilidad o la circulación de estudiantes.
b) Maltratar o destruir los carteles o propaganda durante la campaña electoral, que sean colocados en las instalaciones de la institución educativa.
c) Insultar, agredir físicamente u ofender a quienes integran las planillas participantes, o a cualquier persona de la sociedad estudiantil.
d) La compra o coacción del voto del alumnado que forma parte de la comunidad estudiantil.
e) Llevar a cabo actos de proselitismo, como promover el voto o portar vestimenta u objetos que contengan los colores o el emblema alusivo de alguna de las planillas participantes, fuera de los plazos establecidos para las campañas electorales, así como el día de la jornada electoral.
f) Incumplir con la calendarización de las campañas previamente establecidas, por la institución educativa.
g) Coincidir las planillas en el mismo horario, mismo grupo y/o con la misma maestra o maestro, durante el desarrollo de las campañas electorales.
h) Votar más de una vez en la elección escolar.
i) Cualquier otro acto que viole las disposiciones contenidas en el Lineamiento para la Organización del Proceso de Elección de la Mesa Directiva de la Sociedad Estudiantil, así como los acuerdos que emita la institución educativa.
j) De presentarse por primera vez, actos de los ya mencionados, serán merecedores de un apercibimiento por la institución educativa; y en caso de reincidir en estos, se les aplicará amonestación pública y hasta la suspensión del registro de su planilla dependiendo de la gravedad del acto.

6. DE LA REALIZACIÓN DEL DEBATE:

Quienes presidan a las planillas registradas deberán de participar por lo menos en un debate, que se realizará el 20 de octubre de 2026, bajo reglas previamente establecidas, invitando a que se desarrolle en un ambiente de diálogo y respeto, sobre el intercambio de las ideas y proyectos que ofrezcan a la comunidad estudiantil.

7. DE LA JORNADA ELECTORAL:

La jornada electoral se llevará a cabo el día 27 de octubre de 2026, de 08:00 a 16:00 horas, bajo los principios y reglas democráticas que deben de ponerse en práctica en una elección, para garantizar que el voto sea universal, libre, secreto y directo. El plantel deberá facilitar la conectividad para la realización de dicha jornada.

8. DEL CÓMPUTO FINAL Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ:

Una vez concluida la jornada electoral y la emisión de los resultados, se determinará ganadora a la planilla que haya obtenido el mayor número de votos; la institución educativa podrá declarar la validez de la elección, al no existir dudas de la legitimidad, transparencia y objetividad del proceso.

9. DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA:

La entrega de la constancia de mayoría y toma de protesta a la planilla ganadora, será el martes 03 de noviembre de 2026, en la ceremonia de honores a la bandera en su plantel educativo.

10. DE LOS CASOS NO PREVISTOS:

Los casos no previstos por la presente convocatoria serán resueltos por la institución educativa convocante.

PARA MAYORES INFORMES:

Para más información, acudir a la oficina del director o directora de plantel y/o llamar al teléfono 6677-586830 ext. 6003 y 6007.

Culiacán, Sinaloa, a 31 de agosto de 2026.

Atentamente

Dr. Santiago Inzunza Cázares
Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa